

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. A 0 0062558**

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

38188-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL

50'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790098935001	RAZON SOCIAL RUTHMAR S. A.
----------------------	-------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	COSTY MAAWAD TONI	LIBANESA	1385091	1		37'500.000,00
2	BECHARA CHALOUHI ELIAS	LIBANESA	862335	1		11'500.000,00
3	LEON SOMONTES RENEE ZITA	ESPAÑOLA	9300515	1		1'000.000,00
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	50'000.000,00

SECRETARIA DE COMPAÑIAS  
 JUN 18 1998  
 SECCION ARCHIVO  
 RECIBIDO

FRANCISCO CONTINENTAL  
 ECUADOR  
 18 JUN 1998  
 DIVISION DE CAMBIOS

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

17 DE JUNIO DE 1998, MACHALA

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL